

18 de octubre de 2022 – SCIP-TA – RG 20/18229 – recurso – tribunal judicial de París – prestador de servicios de pago – trading – mercado de divisas – Forex – derecho aplicable – falta de aprobación – deber de diligencia – contribución de la víctima a los daños

En este caso, la SCIP-TA conocía de un recurso contra una sentencia del tribunal judicial de París que resolvía un litigio relativo a un particular, quien, tras haber sido captado por plataformas de trading en línea, invirtió fondos que no pudo recuperar y exigió la responsabilidad de dichas entidades.

El Tribunal ha confirmado la sentencia que declaraba la responsabilidad extracontractual de una entidad neerlandesa prestadora de servicios de pago por el incumplimiento de su deber general de diligencia. El Tribunal ha desestimado la sentencia en todo lo demás y ha declarado la responsabilidad de una empresa inglesa, prestadora de servicios de pago, propietaria de una cuenta bancaria en Francia que se utilizó para la transferencia de fondos a la empresa neerlandesa y las plataformas de trading, algunas de ellas siendo ya registradas en la lista negra publicada por la Autoridad de los Mercados Financieros (AMF), por haber incumplido su deber de diligencia, tras haber reconocido la aplicabilidad del derecho francés.

El Tribunal ha considerado que la pérdida del capital invertido no era debido a un riesgo sino a las faltas de las entidades prestadoras de servicios de pago y a la del recurrente, que fue imprudente al invertir en plataformas en línea registradas en la lista negra de la AMF, contribuyendo por lo tanto a que se produjera su daño por 50%.